



Circular N° 019. 05 MAR. 2020

DE: Secretario de Educación Departamental

PARA: Rectores de Establecimientos Educativos

ASUNTO: voluntarios y voluntarias para el programa de alfabetización.

FECHA: marzo 2020.

Apreciados Rectores:

La Gobernación del Magdalena tiene como una de sus grandes apuestas declarar el Departamento territorio Libre de Analfabetismo, para el cumplimiento de este propósito se ha programado una gran movilización social con el fin de sensibilizar a los magdalenenses a participar en esta campaña.

La Secretaria de Educación invita a los estudiantes del grado 11, que deseen hacer parte de los grupos alfabetizadores, que lo pueden hacer a través del Servicio Social. Los estudiantes se postularán de manera voluntaria, de acuerdo a su actitud de facilitador, lo que permitirá desarrollar competencias y transmitir los conocimientos adquiridos durante su formación; además deben tener la destreza para enseñar a las personas adultas a leer, escribir y realizar operaciones matemáticas básicas.

El artículo 97 de la Ley General de Educación, en lo referente al Servicio social obligatorio, manifiesta que "Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional"

El Decreto 1860 de 1994, en su artículo 39, indica que el Servicio Social "que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleven a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos de los educandos respecto a su entorno social.

La norma indica que los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales especializados en la atención a la familia y comunidades.

El Ministerio de Educación conceptúa que es obligación de los estudiantes que cursan educación media prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo institucional y es requisito indispensable para obtener el título de Bachiller

Los estudiantes que ingresen voluntariamente al programa como alfabetizadores, recibirán capacitación para desempeñar la actividad.

Exhortamos a los señores rectores a promover el servicio social en sus instituciones educativas, con el propósito de incentivar a los estudiantes a que participen activamente a desarrollar ésta actividad . Recordemos que el Libertador Simón Bolívar enfatizaba: "La gloria está en ser grande y ser útil», además «Un pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción».

LUIS ALBERTO GRUBERT IBARRA
Secretario de Educación Del Magdalena

Proyecto: Esperanza Barrios
Reviso: Tanhia Murgas
Aprobó: Manuel Marín